

MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24739/18 caratulado: "*Curso Teórico Práctico sobre Grabación de Sonido en Estudio Profesional*" a/c Daniel Zanessi, Carlos Alcaraz y Pablo Manuele."

CONSIDERANDO:

La trayectoria de los agentes que dictarán el mencionado curso.

Que se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría Académica y de la Coordinadora del Área de TAC.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 16 de abril de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del "**Curso Teórico-Práctico sobre Grabación de Sonido en Estudio Profesional**" que estará a cargo de los agentes Daniel ZANESSI, Carlos ALCARAZ y Pablo MANUELE, según el detalle que consta en el Anexo Único de la presente resolución.

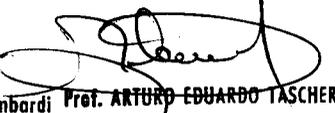
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 79

F. A.
laa


  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Merlín Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## ANEXO ÚNICO

### 1. Formato curricular (marcar con una x)

CURSO	X	CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

### 2. Nombre de la actividad:

Curso Teórico-Práctico sobre Grabación de Sonido en Estudio Profesional

### 3. Organizadores o responsables:

Daniel ZANESSI, Carlos ALCARAZ, Pablo MANUELE

### Alumnos colaboradores

### 4. Profesor que estará a cargo de la actividad

Daniel ZANESSI, Carlos ALCARAZ y Pablo MANUELE

### 5. Fecha de la actividad

COMIENZA 08 04 19

TERMINA 25 11 19

### 6. Horario de: Lunes de 9:00 a 13:00 ó 15:00 a 19:00

#### Carga Horaria

Horas reloj (presenciales)	120	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (NO presenciales)	

### 7. Lugar donde se realizará la actividad:

Estudio de grabación Zanessi- Montevideo 215, Ciudad, Mendoza.

### Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Organizadores

### 8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	X	oyentes	-----
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	X	oyentes	-----
GRADUADOS FAD	activos	X	oyentes	-----
DOCENTES FAD	activos	X	oyentes	-----
EXTERNO	activo	X	oyente	-----
OTRO (especificar)	activo	-----	oyente	-----

### 9. Cupo:

MÍNIMO	10	MÁXIMO	50
--------	----	--------	----

### 10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	\$ 1600	-----
ESTUDIANTES DE POSGRADO	\$ 1600	-----
GRADUADOS FAD	\$ 2000	-----
DOCENTES FAD	\$ 2000	-----
EXTERNO	\$ 2400	-----

Se otorgará el 10 % del total de inscriptos de la Facultad, en becas a estudiantes.  
Los estudiantes de asignaturas relacionadas (aprobadas) podrán cursar los módulos en forma independientes.

Prof. Arturo Eduardo Tascherlet  
DECANATO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Martín Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Lic. Mariana Santos  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único - Hoja 2

**11. Modalidad de la actividad:**

TEÓRICA		PRESENCIAL	X	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

**12. Material gráfico necesario para la difusión:**

AFICHE	X	PROGRAMA	X	CATÁLOGO	
OTRA (ESPECIFICAR)					

**13. Recursos técnicos requeridos:**

Aula con proyector multimedia para el dictado de las clases teóricas.
---

**14. Inscripción Asistentes**

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económico Financiera (planta baja Edificio de Gobierno, FAD) de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

**15. Certificación:**

Enviar exclusivamente en formato digital a **extension@fad.uncu.edu.ar**, la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El período de envío de dicha lista no debe superar los 20 días a partir de finalizada la actividad.

**16. Otras necesidades o consideraciones:**

-----
-------

RESOLUCIÓN N° 79



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellini Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO MASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO